

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2.013.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Antonio García Serrano

D. Ana Isabel Medrán González

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce horas del día 28 de enero de dos mil trece, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2.012. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- FACTURAS Y CERTIFICACIONES.-

Vista la relación de facturas y certificaciones presentadas ante este Ayuntamiento, los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueba la misma conforme al siguiente importe:

- Fras. Ayuntamiento 7.695,79 €

3.-SOLICITUD TALLER DE EMPLEO DENOMINADO “PARQUE PERIURBANO BIOCLIMATICO “LA BOTICARIA”, A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO (SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO).-

Visto por la Junta de Gobierno Local la Orden de 5 de diciembre de 2.006 por la que se regulan los programas de Taller de Empleo, Escuela Taller, Casa de oficios, etc, la misma por unanimidad adopta los siguientes acuerdos, para el ejercicio 2.013:

1.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la concesión del Taller de Empleo denominado “PARQUE PERIURBANO BIOCLIMÁTICO “LA BOTICARIA””, por un periodo de 12 meses, para 30 alumnos, por un importe del proyecto de 686.475,90€, de los cuales se solicita el 100% de subvención, para los módulos de:

- Instalador de Equipo de Energías Renovables (10 alumnos)
- Jardinería (10 alumnos)
- Aislamientos (10 alumnos)

2.- El Ayuntamiento se compromete a aportar las cuantías que excedan para la ejecución de dicho taller de Empleo.

3.- Trasladar los siguientes acuerdos al Servicio Andaluz de Empleo para la concesión de dicha subvención.

4.-SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PARA IMPULSAR PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS CORPORACIONES LOCALES EN EL MARCO DE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO”

Visto por la Junta de Gobierno Local la Orden de 6 de abril de 2.009 de la Consejería de Empleo por la que se establecen las bases reguladoras del Programa para impulsar Proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, para el ejercicio 2.013, la misma por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar ayuda conforme a la citada orden para el proyecto “APUESTA POR EL AUTOEMPLEO. ES TU FUTURO, cuyo presupuesto asciende a 173.223,86 €, de los cuales se solicitan una ayuda por importe de 138.579,08.

5.-CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 200.000,00 € (PÓLIZA DE CRÉDITO)

Visto por la Junta de Gobierno Local las contestaciones en relación a la solicitud de ofertas formuladas desde este Ayuntamiento a diferentes entidades bancarias (Cajasur, Caja Rural, BBVA) en relación a la concertación de una póliza de crédito por importe de 200.000,00 euros por periodo de 12 meses (operación de tesorería) para hacer frente a las diferentes necesidades de tesorería que vienen surgiendo en la actualidad, la misma por unanimidad acuerda adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Concertar con el BBVA (Banca de Instituciones), una operación de préstamo a corto plazo con arreglo a las condiciones que a continuación se relacionan, destinada a dar cobertura a las necesidades de tesorería:

- Importe:	200.000,00 euros
- Modalidad:	Póliza de crédito
- Tipo de interés:	Euribor 3 meses + 4,50%
- Comisión de apertura:	0,50 %
- Liquidación:	Trimestral
- Plazo:	Un año
- Comisión estudio:	Exenta
- Comisión cancelación anticipada:	Exenta
- Comisión de no disponibilidad:	0,5 % trimestral

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a BBVA (Banca de Instituciones), en orden la firma de la indicada operación.

Tercero. Autorizar expresamente al Sr. Alcalde para que suscriba la póliza en nombre y representación del Ayuntamiento

6.- CONTRATACIÓN APAP PROTECTOR PRECOTIZADO.-

Visto por la Junta de Gobierno Local la posibilidad de contratación de Póliza de seguro de Responsabilidad de las Autoridades y personal al Servicio de las Administraciones Públicas (APAP Protector precotizado) conforme a la oferta presentada por BBVA Broker, con un límite de indemnización de 250.000 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda aceptar y contratar este seguro por un importe anual de 1.857,62 €.-

7.-CONVENIO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE “OBRA DE REMODELACIÓN DE CASA SOLARIEGA CON DESTINO A CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA ARQUITECTURA POPULAR SITA EN C/ REAL, 13 DE DOS TORRES”.-

Visto por la Junta de Gobierno Local el Convenio de Resolución de Contrato de “OBRA DE REMODELACIÓN DE CASA SOLARIEGA CON DESTINO A CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA ARQUITECTURA POPULAR SITA EN C/ REAL, 13 DE DOS TORRES”, entre D. Manuel Torres Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Dos Torres y D. Rafael Ordóñez Prieto, apoderado de PAVIMCOSA, S.L, empresa adjudicataria de dicha obra, la misma por unanimidad toma conocimiento de dicho convenio de todos los extremos contenidos en el mismo.

Seguidamente por la Junta de Gobierno de Local, visto el convenio y visto que faltan por ejecutar 13.873.59 € de ejecución material para la finalización de dicha obra, la misma por unanimidad adopta acuerdo de realizar por administración la ejecución restante.

8.-FIESTA DE LA CANDELARIA 2.013.-

Visto por la Junta de Gobierno Local el calendario y programa para la celebración de la Fiesta de la Candelaria 2.013, realizada desde el área de cultura de este Ayuntamiento, en colaboración con las diferentes áreas del mismo, la misma acuerda la aprobación de dicho calendario y programa que se llevará a cabo entre los días 1 y 2 de febrero de 2.013.-

9.-FIESTA DEL CARNAVAL 2.013.-

Visto por la Junta de Gobierno Local el calendario y programa para la celebración de la Fiesta del Carnaval 2.013, presentada desde el Área de Festejos y de Juventud del Ayuntamiento, la misma acuerda la aprobación de dicho calendario y programa que se llevará a cabo el día 16 de Febrero de 2.013.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha.-